Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE INCREMENTO DE CUPO DE OPERADORA DE
Institución	EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS INTEGRALES
Descripción	Este trámite es para las compañías o cooperativas de transporte que quieren aum de vehículos autorizados para trabajar. A ese número de vehículos se le llama cupos. EPSILACO EP emite la resolución que lo aprueba. Los valores a pagar constan en la sección de costos.
¿A quién está dirigido?	Pueden hacer este trámite las compañías y cooperativas de transporte del cantón Lo hace su representante legal o una persona autorizada por escrito por él. La compañía o cooperativa debe pedir más cupos, y sus socios deben cumplir los explican más abajo. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Resolución de EPSILACO EP que aprueba el aumento de cupos (se entrega un certificada).
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** • Oficio dirigido al Gerente de EPSILACO EP, pidiendo la resolución para la C Jurídica, con el formulario de EPSILACO EP, físico o digital. • Comprobante de pago en la oficina de recaudación de EPSILACO EP, origi • Nombramiento del representante legal, registrado y vigente, copia en blanc • Nómina de socios otorgada por la Superintendencia de Compañías, Valores la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, donde conste el soci (consulta: https://appscvsgen.supercias.gob.ec/consultaCompanias/societario/busque copia en blanco y negro. • Cédula de ciudadanía, documento nacional de identidad, pasaporte o licenc representante legal y e cada socio (cualquiera es válido según la Ley Orgán Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos), copia en blanco y ne • Certificado de votación de las últimas elecciones del representante legal y d http://www.gob.ec/cne/tramites/certificado-votacion, copia en blanco y negr • Licencia profesional del tipo que la modalidad requiere, con los puntos viger

socio, copia en blanco y negro.
- Conductor del socio (cuando el socio carece de licencia o está inhabilitado p copia del contrato de trabajo del chófer (con licencia profesional vigente), le Ministerio de Relaciones Laborales, y aviso de entrada o historia laboral del blanco y negro.
- Certificado de cada socio de no ser miembro de la Fuerza Pública en servic autoridad o empleado civil de organismos de tránsito y transporte terrestre,
  - Fuerzas Armadas: https://sidehu.midena.gob.ec/certificados/nofa.acti
  - Policía Nacional: https://certificados.ministeriodelinterior.gob.ec/gestorcertificados/dnob
- Matrícula o copia del contrato de compra venta notariado y registrado (si exi vehículos nuevos, la factura de la casa comercial, copia en blanco y negro.
- Certificado de revisión técnica vehicular y de homologación vigente en la Ag de Tránsito (centros de revisión: https://www.ant.gob.ec/wp-content/uploads/2025/10/crtv_oct_02.pdf), original.
- Documentos que acreditan el cumplimiento con el Instituto Ecuatoriano de S (IESS) y los pagos al día con la Agencia Nacional de Tránsito, la Comisión Ecuador y la Corporación Financiera Nacional, copias en blanco y negro.
- Certificado de no adeudar al municipio de La Concordia ni a EPSILACO EP y negro.

> - Resolución de desabilitación del vehículo que entra, si p al servicio público o comercial, copia en blanco y negro.

Requisitos Específicos:
Casuística: Trámite realizado por una tercera persona

Autorización suscrita por el representante legal, con el nombre completo y el núme la persona autorizada, original firmado.

¿Cómo hago el trámite?

Paso 1 (Pago del servicio):

- Pague en la oficina de recaudación de EPSILACO EP el costo del servicio (constan en la sección de costos) y conserve el comprobante.

Paso 2 (Preparación del expediente):

- Reúna todos los documentos de la lista de requisitos del expediente
- Los datos de las compañías se consultan en https://appscvsgen.supercias.gob.ec/consultaCompanias/societario/busque

Paso 3 (Entrega en Gerencia):

- Entregue el expediente en la secretaría de Gerencia de EPSILACO EP.

Paso 4 (Informe técnico):

- La secretaria de Gerencia envía su carpeta al área de Transporte, que revis prepara el informe técnico.

Paso 5 (Resolución jurídica):

- Gerencia envía el caso al área Jurídica, que redacta la resolución.

Paso 6 (Publicación):

- La secretaria de Gerencia sube la resolución a la plataforma del SRI.

Paso 7 (Entrega de la resolución):

- Reciba una copia de la resolución (a veces certificada).

Antes de venir, revise esto:

- Consulte los datos de las compañías y cooperativas en https://appscvsgen.supercias.gob.ec/consultaCompanias/societario/busque
- Revisión técnica vehicular: lista de centros autorizados en https://www.ant.g content/uploads/2025/10/crtv_oct_02.pdf

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Lleve preparado este dinero (consulte el valor exacto antes de venir):

- **Incremento de cupo servicio público:** USD 200,00. Lo cobra: EPSILACO Oficina de recaudación de EPSILACO EP (pago en efectivo).
- **Resolución por incremento de cupo:** USD 104,00. Lo cobra: EPSILACO I Oficina de recaudación de EPSILACO EP (pago en efectivo).
- **Firma del contrato de compra venta ante notario:** USD 14,46 por cada fi firmas del vendedor y del comprador: USD 28,92*. Lo cobra: Notaría. Dónde su preferencia.
- **Revisión técnica vehicular (se hace en otro municipio; EPSILACO EP la próximo año):** Valor referencial: USD 26,79 en autos livianos; USD 18,60 e camionetas; USD 15,93 en motos; USD 35,59 en buses; USD 41,91 en vehi Lo cobra: Centro de revisión técnica vehicular donde la realice. Dónde: Lista autorizados: https://www.ant.gob.ec/wp-content/uploads/2025/10/crtv_oct_0

Los pagos a EPSILACO EP se hacen en efectivo en la ventanilla de recaudac

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar de atención: Av. Simón Plata Torres y Aurora López Acosta, junto a la Ter de La Concordia.

Horario de atención: De lunes a viernes (menos en feriado) de 08h00 a 17h00 ininterrumpidamente.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención ciudadana
Correo Electrónico: atencionciudadana@epsilacoep.gob.ec
Teléfono: 0979003274

Transparencia

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
SANDRA JADIRA MENDOZA ANDRADE